

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



12 de agosto de 2014

Nº 154

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Tudorie Fanica 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos por suplemento dentro del presupuesto general 2014 4

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

- Propuesta nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto..... 5

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificación a Muhammad Anwer y otros tres 6

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Convocatoria de adjudicación de contrato de obras de pavimentación de acera en Riofraguas 7

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto 9

AYUNTAMIENTO DE SIGERES

- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto 10

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz suplente 11

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

- Declaración de parcela sobrante calle Los Vientos de Baterna 12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos
nº 7/2014..... 13
- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos
nº 8/2014..... 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA**

- Notificación a Agustín Díaz León, expediente 346/2014 15
- Notificación a Ginel Nita 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.507/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 06 de Agosto de 2014

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
TUDORIE FANICA	X9748112E	0520140000040	41.294,56	15/09/2012 15/05/2013	REVISION PARCIALIDAD PRESTACION POR DESEMPLEO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.513/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2014, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACION	PREV. INICIAL	MODIFS.	PRV. DEFINIT.
1	GASTOS DE PERSONAL	20.014.567,06	356.971,17	20.371.538,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.763.550,63	1.071.779,78	18.835.330,41
3	GASTOS FINANCIEROS	1.102.797,86	93,18	1.102.891,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.880.200,00	254.354,61	4.134.554,61
5	FONDO DE CONTINGENCIA	231.508,15	-93.865,95	137.642,20
6	INVERSIONES REALES	3.943.514,40	765.757,10	4.709.271,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	184.178,05	224.178,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.017.000,00		1.017.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.445.386,72	-156.372,00	5.289.014,72
		53.438.524,82	2.382.895,94	55.821.420,76

Ávila, 11 agosto de 2013

El Alcalde, accidental, *L. Alberto Plaza Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.501/14

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se precederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Fotocopia del DNI.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones legales para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Mesegar de Corneja, a 4 de Agosto de 2.014

La Alcaldesa, *Herminia Ruiz Amat*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.502/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 6 de agosto de 2014, la siguiente Resolución:

“-Concluido el plazo de dos años los días 6 de marzo, 9 y 15 de abril y 21 de mayo de 2014 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114 de 17.06.14 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos

MUHAMMAD ANWER

SAJJADUL ALAM

MOHAMED LABEDDA ALI

BRAYAN ANDRES CARDENAS ALFONSO

Domicilio

Trva./ Teso Nuevo, 4, 3º Iz.

Pz/ Fray Juan Gil de, 4, 1ºIz.

Pz/ Arrabal del, 8, 3º A.

C/ Lechuga, 2.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.

En Arévalo a seis de agosto de dos mil catorce.

El Alcalde Acctal., *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.503/14

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de pavimentación de acera en Riofraguas, anejo de La Horcajada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio C/ Mayor, 24

3. Localidad y Código Postal La Horcajada, 05695

4. Teléfono 920364001

5. Telefax 920364001

6. Correo electrónico:

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 30 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP Ávila.

d) Número de expediente: 160/2014

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras

b) Descripción del objeto: Pavimentación de acera en Riofraguas, anejo de La Horcajada.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación: 4.462,81 + IVA (937,19)=5.400,00 euros.

5. Garantías exigidas: No.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP Ávila.

b) Modalidad de presentación: conforme artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Horcajada

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: calle Mayor nº 24.

3. Localidad y Código Postal: 05695

4. Dirección electrónica:

7. Gastos de Publicidad: por cuenta del adjudicatario.

En La Horcajada, a 6 de agosto de 2014.

El Alcalde, *José López García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.505/14

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y concordantes del Reglamento 3/1995 de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de Gavilanes que en el plazo en ellos establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

1. Certificación de nacimiento
2. Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en las oficinas municipales de las condiciones precisas para poder ejercer dichos cargos así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Gavilanes, a 04 de agosto de 2014
El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.506/14

AYUNTAMIENTO DE SIGERES

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados en dicho nombramiento que reúnan las condiciones legales tendrán que presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los interesados no podrán estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

En Sigeres a 6 de Agosto de 2014.

La Alcaldesa, *Agustina Díaz Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.508/14

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

El día 22 de Junio de 2008 finaliza el mandato de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde el nombramiento y, debiendo renovarse dicho cargo, según el procedimiento previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, por lo que SE CONVOCA a las personas que, reuniendo los requisitos legales, estén interesados en desempeñar referidos cargos; para lo cual deberán presentar solicitud por escrito en el Ayuntamiento, dentro del plazo de TREINTA (30) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CON LA SOLICITUD LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
- Documentación acreditativa de títulos que posea o méritos que se aleguen.

En Mediana de Voltoya, a 6 de Agosto de 2.014.

El Alcalde-Presidente, *Juan Antonio Maroto Ayuso*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.511/14

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público para declararla como parcela sobrante, sita en frente a la edificación de referencia 6311204UK3961S0001QK de Baterna-Solosancho, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 2014, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Solosancho, a 7 de agosto de 2014.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.514/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 6 de agosto de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 7-2014: Suplemento de crédito que se financia íntegramente con remanente líquido de tesorería. Se expone al público, estando de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Candeleda, 7 de agosto de 2014.

El Alcalde, José María Monforte Carrasco.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.515/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 6 de agosto de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 8-2014: Transferencia de crédito de partidas de distinta área de función. Se expone al público, estando de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Candeleda, 7 de agosto de 2014.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.485/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 03/07/14 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. AGUSTÍN DÍAZ LEÓN, cuyo último domicilio conocido, fue en la C/Francia nº 1 8º de Ávila D.P.: 05004, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, y habiéndose requerido a D. AGUSTÍN DÍAZ LEÓN, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 10 de Abril de 2014, la aportación de datos necesarios para la resolución del expediente, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constando en el expediente hoja de aviso de recibo que pone de manifiesto que no fue posible la notificación en el domicilio, del solicitante, que figura en el expediente; se emitió edicto de notificación que fue expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ávila, del 26 de mayo de 2014 al 12 de junio de 2014 y publicado en el BOP de Ávila el 2 de junio de 2014.

No habiendo sido presentada la documentación requerida, en el plazo de 15 días otorgado.

Conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D. AGUSTÍN DÍAZ LEÓN, por desistido de su petición.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del a los efectos del Expediente de conducción sin licencia. Procedimiento Dil. Prev. Nº 1496/2012, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila

En Ávila, a 24 de julio de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.486/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 11 de junio de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en las Dilg. Prev. Nº 1493/2012 que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila, que D./Dª. GINEL NITA, cuyo último domicilio conocido fue en el Camino de los Chopos nº 3-3º-3 de Ávila, informe a esta Comisión, en un plazo de quince días, aportando los documentos y justificaciones que estime pertinentes:

- a) Sus ingresos y situación laboral.
- b) En el caso de que sea Ud. casado y los intereses, en el procedimiento, no sean contrapuestos a los de su cónyuge, deberá justificar los ingresos y situación laboral de su cónyuge.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolverá en función de los datos obrantes en el expediente.

En Ávila, a 22 de julio de 2014

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.